

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, dieciocho de agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	2060
Radicado:	760013110012-2019-00022-00
Proceso:	FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
Demandante:	LEONEL ESTRADA GARZON Y FERNANDO LEON ESTRADA GARZON
Demandado:	MARIA MAGDALENA LARGO AGUDELO, FABIO ESTRADA CORREA, LUZ DALIA ESTRADA CORREA, RODOLFO ESTRADA LARGO, NELSON ESTRADA LARGO, CARLOS ALBERTO ESTRADA LARGO Y LUCIA ESTRADA LARGO y herederos indeterminados de FABIO ESTRADA MEJIA
Tema y subtemas:	AUTO ORDENA OFICIAR Y REQUIERE

La doctora YANETH BUSTOS ERAZO, apoderada de la parte demandante allega escrito solicitando se realice la toma de muestra de ADN, con los presuntos hermanos de los señores LEONEL ESTRADA GARZON Y FERNANDO LEON ESTRADA GARZON, para lo cual SE ORDENA OFICIAR al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, con el fin de que informe si es viable obtener unos resultados del 99.99999% tal como exige la norma, con la prueba obtenida con los demandantes y los 6 hijos reconocidos por el presunto padre y aquí demandados, teniendo en cuenta que no todos comparten la misma progenitora. En caso positivo, aclare cuántos son necesarios, si incide en algo que sean hombres o mujeres y si es requisito que compartan la misma madre.

Igualmente, SE REQUIERE **a los codemandados** FABIO ESTRADA CORREA, LUZ DALIA ESTRADA CORREA, RODOLFO ESTRADA LARGO, NELSON ESTRADA LARGO, CARLOS ALBERTO ESTRADA LARGO y LUCIA ESTRADA LARGO, **para que informen el lugar donde reposan los restos del presunto padre FABIO ESTRADA MEJIA.**

NOTIFÍQUESE

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(2)

RADICADO 2019-00022

2

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa3646220cd517a9fbc2ee5389e8afcf1b62e02b31eb724dcc38cbcd3bdab91d**

Documento generado en 18/08/2022 08:23:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>